



Naciones Unidas

FCCC/SBSTA/2025/4/Add.1



## Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr. general  
19 de agosto de 2025  
Español  
Original: inglés

---

### Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico

#### **Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre su 62º período de sesiones, celebrado en Bonn del 16 al 26 de junio de 2025**

Adición

**Proyecto de decisión que se somete al examen y la aprobación  
del órgano o los órganos pertinentes en el período o los períodos  
de sesiones de noviembre de 2025**



## Proyecto de decisión [-/CMA.7][-/CP.30]

# Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático y la red de Santiago para evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático correspondiente a 2024

*La [Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París] [Conferencia de las Partes]<sup>1</sup>,*

*Recordando* el Acuerdo de París y las decisiones pertinentes adoptadas por la Conferencia de las Partes y la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París,

1. *Reitera* que acoge con beneplácito<sup>2</sup> los avances realizados por el Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático en la ejecución de su plan de trabajo evolutivo para 2023-2027<sup>3</sup>;

2. *Reitera también* que acoge con beneplácito<sup>4</sup> los avances realizados por la Junta Consultiva y la secretaría provisional de la red de Santiago para evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático en la puesta en funcionamiento de la red de Santiago;

3. *Toma nota* del informe anual conjunto del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia y la red de Santiago correspondiente a 2024<sup>5</sup>, que también contiene:

a) El informe del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia<sup>6</sup>, que incluye recomendaciones del Comité Ejecutivo;

b) El informe de la red de Santiago<sup>7</sup>, que incluye recomendaciones de la Junta Consultiva de la red de Santiago.

---

<sup>1</sup> Nada de lo dicho en este proyecto de decisión debe entenderse en perjuicio de las opiniones de las Partes ni prejuzga los resultados de los asuntos relacionados con la gobernanza del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático.

<sup>2</sup> Decisión 16/CMA.6, párr. 1. La CP hizo suya esta decisión en la decisión 8/CP.29.

<sup>3</sup> El plan de trabajo figura en el anexo I del documento FCCC/SB/2022/2/Add.2.

<sup>4</sup> Véase la nota 2 *supra*.

<sup>5</sup> FCCC/SB/2024/2 y Add.1 y Add.2/Rev.1.

<sup>6</sup> FCCC/SB/2024/2/Add.1.

<sup>7</sup> FCCC/SB/2024/2/Add.2/Rev.1.